

## A la mesa del Congreso de los Diputados.

Ángela Rodríguez Martínez *Diputada del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa a las explicaciones necesarias ante las declaraciones efectuadas por la directora del Instituto de la mujer Lucía Carme Cerón.**

La semana pasada con motivo del décimo aniversario de la Ley de igualdad, en varios medios fue entrevistada la directora del Instituto de la Mujer, Lucía Carmen Cerón. Dicho instituto tiene entre otras, funciones como promover y fomentar la igualdad de ambos sexos, facilitando las condiciones para la participación efectiva de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social, así como la de impulsar políticas activas para el empleo y el autoempleo de las mujeres y la de fomentar y desarrollar la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación. En este contexto de declaraciones por motivo del X aniversario de la Ley de igualdad, la citada directora, como recogen en un artículo del diario Público su directora y su directora adjunta, da ciertas declaraciones muy graves, que merecen al menos una explicación que la exima de no incurrir en contradicciones con el cargo que ostenta y sus responsabilidades, y que más bien serían una muestra clara de su evidente incapacidad para ocupar el cargo para el que ha sido nombrada. La directora de dicho organismo asume en dichas declaraciones que la mujer busca trabajos temporales y pequeños, para ser una ayuda a la carga familiar, la cual reconoce que en su mayor parte asumen las mujeres.

Cerón, al respecto de la violencia machista, asume desconocer cuáles son los malentendidos que llevan a los hombres a asesinar a las mujeres, “ por celos o no se qué”, a pesar de que dichos motivos están perfectamente recogidos en nuestra legislación y en la doctrina internacional, por ejemplo, en la Ley Orgánica

1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que define la Violencia de género como la manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Como siguen recogiendo la directora y subdirectora de mencionado diario, y como recoge la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer, la violencia machista es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo.

Por si lo anterior no fuera suficiente, como muestra última de su absoluto desconocimiento, Cerón afirma de quien debe decir no a la violencia machista, somos las mujeres, como si en nuestras manos estuviese la responsabilidad de terminar con el machismo y poco o nada tuvieran aquí que hacer los maltratadores.

De estas definiciones y de las declaraciones de la Directora del Instituto de la Mujer podemos concluir claramente que Cerón desconoce la legislación pertinente para ocupar el cargo que ocupa, y que además desconoce el problema que nos ocupa en este caso que es una lacra social que se ha cobrado ya este año cerca de las dos decenas de asesinadas.

Todas estas afirmaciones serían gravísimas en boca de cualquier político en un contexto democrático en un país que hace bandera de su lucha contra la violencia machista, y supondrían en una democracia sana, su inmediata dimisión.

Por si todo lo anterior no fuese suficiente, recientemente se ha conocido la noticia de que el Instituto de la Mujer ha despedido a al menos ocho técnicas por hacer pública su precaria situación laboral que durante años las vinculaba con contratos de obra y servicio a dicho organismo. Estas trabajadoras han concatenado varios contratos de obra y servicio desde hace más de 15 años, duración y condiciones ilegales y asumiendo muchas más tareas y responsabilidades que las que les correspondían como por ejemplo la gestión de fondos Europeos para Igualdad. Tal y como relatan las trabajadoras en las

demandas realizadas, una vez empezaron a visibilizar esa vulneración de sus derechos, muchas de sus funciones fueron sustituidas por empresas externas. Nos preguntamos cuáles son las condiciones de las trabajadoras de dicho organismo y si responden a la misma filosofía que su directora declara tener al respecto de los derechos de las mujeres y el machismo.

Por eso formulamos las siguientes

### PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Tiene pensado la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad, de cuya cartera depende el Instituto de la Mujer, cesar del cargo a la señora Lucía Carmen Cerón?
2. ¿Considera la ministra en caso de respuesta negativa a la pregunta anterior que hace suyos las declaraciones de Cerón?
3. ¿Considera la ministra de Sanidad, servicios Sociales e Igualdad que las mujeres tenemos los trabajos más precarios de este país porque es nuestra obligación asumir la carga familiar como así lo considera la actual directora del instituto de la Mujer que usted ha nombrado?
4. ¿Considera la ministra de Sanidad, servicios sociales e Igualdad que la violencia machista y los asesinatos machistas suceden por ese “no se qué” como así lo considera la actual directora del Instituto de la Mujer que usted misma ha nombrado?
5. ¿Cuál era la situación de las trabajadoras y técnicas que han sido despedidas del Instituto de la mujer?
6. ¿Cuál es la financiación del Instituto de la Mujer en la actualidad?

7. ¿Cuál es la cuantía que Fondos Sociales Europeos que recibe?
8. ¿Cuántas trabajadores y trabajadoras tiene actualmente el organismo y a cargo de qué funciones?
9. ¿Considera la ministra de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad que con el actual desmantelamiento, la actual dirección y la actual gestión es posible que el Instituto de la Mujer cumpla con las funciones encomendadas?

Madrid, 4 de Abril de 2017.



Ángela Rodríguez Martínez

Diputada Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea